

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Derecho
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

Aunque la información presentada es adecuada, se presenta la misma para todos los grados de la Universidad y sería conveniente poder acceder a esta misma información desde el grado en Derecho.

No se ha detectado información sobre el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen cursar el Grado.

Para facilitar la búsqueda y mayor concreción de la información a los colectivos interesados, sería recomendable que no apareciesen duplicados los mismos documentos en formato pdf; se podría hacer un extracto de los mismos. En Criterios de adjudicación de las plazas se incluye el documento completo de las Normas de admisión y matrícula que también se incluyen en Normativa (archivo pdf con 20 páginas) cuando sólo le afecta el artículo 15 de ésta.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

La información se encuentra disponible y aparece bien estructurada, de forma clara y sencilla, resultando muy asequible para el estudiante.

Se presentan bloques de asignaturas optativas por cada itinerario que se pretende cursar y las menciones a las que conducen.

Sería conveniente que, si se pretende que figuren las menciones en el Título expedido al estudiante, se llevara a cabo una modificación del plan de estudios para adaptarlo, en lo que a este aspecto se refiere, a lo establecido en el R.D. 861/2010.

#### **c. Justificación del título:**

La información se encuentra disponible en la intranet en el espacio correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior y concretamente en el apartado 2 de la memoria del título. Sería conveniente hacer una reflexión sobre qué información de este apartado interesa concretamente a la sociedad y el estudiante de forma que ayude a enfocar a dichos colectivos y tomar decisiones al respecto. Para ello sería también conveniente que dicha

información se pudiera mostrar en la web del propio grado junto con una presentación del título y sus objetivos.

Podría ser conveniente incluir en la página de la titulación alguna información relativa a las salidas profesionales de este Grado.

## **2. La Normativa de permanencia:**

La información resulta fácilmente comprensible para el estudiante al estar bien estructurada y destacándose los aspectos más relevantes para el estudiante. La información sobre la normativa de permanencia se encuentra diferenciada para los estudiantes de grado.

Asimismo, se incluye un fichero pdf con la normativa de permanencia aprobada con fecha 18 de marzo de 2010 y publicada en el BOR con fecha 31 de marzo de 2010.

Se ha realizado un esfuerzo por presentar la normativa de una forma que resulte clara para el estudiante, además la normativa y toda su información está separada del resto.

## **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

El enlace proporcionado lleva a una página web desactualizada de la Universidad de la Rioja (fecha de modificación que aparece en el pie de página 26/04/2006) en la que no se encuentra dicha normativa, no obstante se ha navegado por la web y se ha localizado esta información actualizada a fecha 16/09/2011.

La normativa se encuentra aprobada y modificada con fecha 29/07/2009. Sería recomendable actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para recoger los aspectos que al efecto establece el RD 861/2010 (posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, créditos procedentes de títulos propios, imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes al TFG/TFM, reconocimiento de al menos 6 ECTS por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

## **4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

Este título no posee atribuciones profesionales. Debiera incluirse a la mayor brevedad posible la información relativa a la necesidad de cursar el Máster de la Abogacía y la Procura y superar el correspondiente examen nacional para

poder ejercer como abogado o procurador.

**5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

La información se encuentra disponible en la intranet en el espacio correspondiente al Espacio Europeo de Educación Superior y concretamente en el apartado 3 y 5 de la memoria del título. ¿Es este el lugar donde acude un futuro estudiante a consultar esta información?

Asimismo, dicha información se localiza en las guías docentes del grado, si bien no existe para todas las asignaturas del grado sino únicamente para las que se encuentran implantadas. Sería conveniente publicar, cuanto antes, esta información también para las asignaturas de cuarto curso aunque todavía éste no se encuentre implantado.

Se debería también pensar en la posibilidad de incluir en la página de la titulación un apartado específico sobre las competencias donde figuren las mismas (y no haya que acudir a la memoria del título), con su sistema de evaluación y que se relacionen con las asignaturas y guías docentes.

**6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

Esta información es de difícil acceso, está ubicada dentro de la intranet de la Universidad no teniendo acceso el público en general. Se recomienda hacer pública esta información.

**Dimensión 2. El estudiante**

**1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Se muestran las guías docentes con información muy completa para las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudios, no así para las optativas. Aunque dichas asignaturas se impartan en el cuarto curso y éste todavía no hayan sido implantado, sería conveniente mostrar completa la información, a fin de que el estudiante pudiera tener una idea global de los contenidos que se encuentran incluidos en el plan de estudios y de esta forma se le facilite y oriente sobre la elección de las asignaturas a lo largo del mismo.

## **2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

El primer y el segundo enlace facilitados en la hoja de recogida de información dirige a la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con información desactualizada, cuya última modificación tiene fecha de 1 de octubre de 2010 y que únicamente muestra los horarios de docencia para el año 2010-2011.

Sin embargo se accede a la información actualizada para el curso 2011-2012 a través de la página web de la Facultad o desde la propia web del título en donde se incorpora un enlace a la página web de la Facultad.

La información mostrada en relación con los horarios de docencia se podría completar con un desglose aproximado de las distintas actividades formativas a desarrollar en cada una de las asignaturas.

## **3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:**

La información sobre el calendario de extinción es correcta, pero no está disponible si se accede desde la información correspondiente al grado ya que se encuentra recogida en la información relativa a la licenciatura en Derecho.

La información que se puede visualizar en la web de la titulación sobre el calendario de implantación del grado resulta muy esquemática tal vez se podría realizar algún tipo de descripción de qué supone la extinción del plan antiguo, porqué se hace y alguna tabla más informativa (aunque hay un documento pdf en la FCEAI con preguntas y respuestas muy útiles que se debiera replicar). Las tablas de adaptación debieran ser incluidas en este apartado, ya que se han localizado en la web de la universidad, de forma general para todas las titulaciones, en el apartado relativo a Convalidaciones/Adaptaciones dentro de cada Facultad/Escuela.

Sí que se da información detallada en la web de la licenciatura sobre un procedimiento especial (evaluación por compensación) en el que se muestran los requisitos que deben reunir aquellos estudiantes que quieran solicitar dicha evaluación.

## **4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:**

No procede.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

#### **1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

EL informe de evaluación contiene recomendaciones en los criterios 3 y 5 en relación con las competencias específicas y los sistemas de evaluación. No se puede saber si la Universidad ha atendido a estas recomendaciones puesto que no se ha presentado ninguna modificación del plan de estudios verificado al Consejo de Universidades y no se ha podido evidenciar a través de la información consultada en la web de la Universidad.

#### **2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

##### **a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

La información presentada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad es de muy difícil acceso a través de los enlaces facilitados en la hoja de recogida de información ya que el primero de ellos da error y hay que navegar a través del mapa de la web de la universidad (Servicios/Gestión Académica/Oficina de Planificación y Calidad/Sistema de Garantía de Calidad (SIGC)). En dicho sistema se indica que la Comisión Académica incorporará las funciones de la comisión de Calidad. Asimismo, dentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se localiza la información relativa a los miembros y funciones de la Comisión Académica de la Facultad. Sería recomendable publicar los datos de contacto de los miembros de dicha Comisión con el fin de poder facilitar la información entre ellos y entre el resto de la comunidad universitaria.

##### **b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

Dentro de la Oficina de Planificación y Calidad se incluye información relativa a los objetivos, normativa y resultados de la evaluación docente. Dentro de los resultados de la evaluación docente se publican los modelos de cuestionarios presencial y on-line utilizados así como los resultados globales de la Universidad y por titulación. Sin embargo, no se encuentra publicada la interpretación de esos resultados, ni si los mismos son

analizados en el seno de la Comisión Académica de la Facultad.

Se encuentra también un modelo para el "Informe anual de seguimiento y mejora del título de grado/master" pero no se ha encontrado el informe correspondiente a este grado.

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

En la página web de la Oficina de Planificación y Calidad se encuentra publicado un Observatorio de clima interno (OCI), donde se observa que las últimas encuestas realizadas son de marzo de 2007 (última modificación de la página 25/03/2009).

Sin embargo, no se han encontrado evidencias (encuestas y resultados de las mismas) de que se mida la satisfacción de los colectivos implicados en este Grado, que se implantó en el curso 2009-2010.

La información solicitada puede encontrarse en [http://www.unirioja.es/servicios/ose/sqic\\_centros.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/sqic_centros.shtml) donde se describe la prueba piloto relativa a las encuestas de satisfacción (a la que solo respondieron diez estudiantes).

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

La información sobre movilidad aparece a nivel general para todos los títulos de la universidad, se relacionan todas las convocatorias de becas a las que pueden optar los estudiantes a nivel nacional (enlace SICUE-SÉNECA) informando sobre requisitos, proporcionando la solicitud, los textos completos de las convocatorias en pdf y en algunos casos las resoluciones. A nivel internacional (enlace ERASMUS y otros) además de informar al estudiante, también se incluye información para el PAS y PDI con folletos informativos, normativa, guía para estudiantes. Además, tienen publicadas las plantillas de documentos que pueden hacerle falta para los estudiantes de intercambio (certificados de llegada, estancia...).

El enlace SICUE-SÉNECA que aparece si se accede por la web del título no funciona aunque sí si se accede desde la web general de la Universidad.

En cuanto a las prácticas, todavía no aparece la información referente a las propias del grado en cuestión ya que se implantarán en el cuarto curso (es decir el año que viene). Sí que aparece información general sobre prácticas en empresas para toda la universidad.

Aunque los procedimientos de garantía interna de calidad se describen de forma general en el SIGC que aparece publicado en la página de la Oficina de Planificación y Calidad, todavía no hay evidencias del nivel de satisfacción con las mismas, ya que estas no se han puesto en marcha (las prácticas están planificadas en 4º curso).

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

El enlace proporcionado por la Universidad da error y llega directamente al mapa de la página web de la Universidad. No obstante, navegando por la página web de la oficina de Planificación y Calidad se encuentra un buzón de sugerencias (on-line) con un compromiso de contestación en 72 horas, que es genérico para todos los títulos. No se indica la forma en la que esta información revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios. También se dispone de un buzón de sugerencias on-line en la página web del Consejo de Estudiantes sin que igualmente se índice la forma en la que se tratará esta información y como revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios del Grado.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

El enlace proporcionado por la Universidad conduce a la descripción del SIGC. No hay evidencia de que esta información exista ni se encuentre publicada en la página web del título.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de “Trabajos Fin de Grado/Master”.**

No existen trabajos fin de grado todavía para esta titulación.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

No existen todavía egresados para este grado.

**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Se accede a la página de la Oficina de Planificación y Calidad pero no existe información todavía acerca de la evolución de los indicadores para esta titulación.

Sería conveniente que estos datos así como su tendencia sean analizados por la comisión de calidad del título o similar y que se tomen medidas al respecto.

**a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:**

Se facilita la información pero sin establecerse ningún desglose (46).

**b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:**

No se encuentra ninguna evidencia de que se aporte esta información.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega